INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 1 de noviembre de 2022. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2022-00430**, de DENIS MARÍA BOLAÑO PÉREZ en contra del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA con 14 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 1 de noviembre de 2022, Secuencia 12970, Tutela en Línea 1131795, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** al Dr. YHEFERZON YHOWAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificado con la C. C. 1.088.272.293 y T. P. 266.610 del C. S. de la J., y al Dr. CRISTIAN DANILO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, identificado con la C. C. 1.225.088.467 y T. P. 382.021 del C. S. de la J., para actuar como apoderados principal y sustituto de la parte actora, en los términos y para los fines previstos en el poder (fls. 7 a 9).

2. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la Sra. DENIS MARÍA BOLAÑO PÉREZ identificada con C.C. 26.717.577 contra del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.

3. **VINCULAR** a la presente acción a la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA.**

4. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.

5. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 188 de fecha 3/11/2022

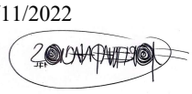

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA